

# Normas de convivencia escolar

---

## INTRODUCCIÓN

Desde su fundación, la Escuela Preparatoria Oficial N°28 ha fomentado en sus estudiantes la cultura del esfuerzo como una característica de su formación personal, al igual que la dedicación al estudio como premisa para garantizar su éxito profesional. Las normas de convivencia escolar tienen como propósito, ofrecer un marco normativo que favorezca el cumplimiento de la Visión y los Principios de la preparatoria como institución educativa y formativa. Asimismo, la parte formativa busca enfáticamente, propiciar un ambiente de convivencia armónica que permite a toda la comunidad escolar, tener una estancia permanente de bienestar en esta Institución.

Las presentes normas de convivencia fueron elaboradas con la participación de la comunidad escolar. Para ello, se consideraron las siguientes:

## BASES LEGALES

Las disposiciones vigentes aplicables en materia de Educación Media Superior contenidas en:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- La Ley General de Educación.
- La Constitución Política del Estado de México.
- El Código Administrativo del Estado de México.
- La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- La Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Las Disposiciones Reglamentarias en Materia Laboral para los Servidores Públicos Docentes del Subsistema Educativo Estatal.
- La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social.
- Programa Yo no abandono
- Programa Construye T
- Normalidad Mínima

## TITULO PRIMERO

### DE LOS ALUMNOS

#### CAPITULO I DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

##### **LOS ALUMNOS**

Se consideran alumnos de la escuela y por lo tanto del Tipo Medio Superior quienes hayan cumplido formalmente los requisitos de inscripción al proceso de examen de admisión correspondiente, aparecer en el listado de aceptados y cumplir con los trámites de inscripción solicitados. (Gobierno del Estado de México, Reglamento interior para escuelas preparatorias oficiales de educación media superior, 2002, Lerdo Poniente, Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, 2002, Título Cuarto, Capítulo IX., Art. 55)

##### **DE LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS**

Los alumnos inscritos en las escuelas del Tipo Medio Superior del Sistema Educativo Estatal tienen los siguientes derechos: (Gobierno del Estado de México, Reglamento interior para escuelas preparatorias oficiales de educación media superior, 2002, Lerdo Poniente, Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, 2002, Título Sexto, Capítulo III., Art. 130)

- I. Recibir una educación de calidad.
- II. Participar activamente en la construcción de sus aprendizajes, mediante experiencias significativas coordinadas por el Docente Horas Clase.
- III. Ser tratados con respeto por todos los miembros de la comunidad escolar.
- IV. Ser evaluado con base a la normatividad vigente.
- V. Solicitar la revisión de sus procesos de evaluación.
- VI. Formar parte de los organismos internos que contribuyan al buen funcionamiento de la escuela.
- VII. Recibir reconocimientos y estímulos, que otorgue la escuela u otras instancias, por su destacada participación en las diferentes actividades.
- VIII. Ser escuchado por las autoridades educativas para la solución de sus problemas académico-administrativos.
- IX. Expresar libremente y con respeto sus opiniones, siempre y cuando no se perturben las labores institucionales.
- X. Tiene derecho a recibir una credencial anual por parte de la escuela, de ser extraviada, robada o perdida, tienen la obligación de solicitar el duplicado cubriendo la cuota vigente.
- XI. A justificar sus faltas. Los justificantes deberán solicitarse en orientación a más tardar el día siguiente a su inasistencia, presentando la debida documentación, receta médica de institución oficial (IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, DIF, SSA y/o particular). Cuando surgieran situaciones personales deberá presentarse el padre de familia y/o tutor a tratar el asunto personalmente. Al justificar sus inasistencias, sus trabajos podrán ser evaluados en un lapso no mayor de dos días.
- XII. Recibir la documentación oficial que avale los estudios realizados, cubriendo los requisitos que para tal fin se determinen.
- XIII. Tener servicio educativo todos los días del calendario escolar.
- XIV. De disponer de un maestro

- XV. De que inicien puntualmente los profesores sus actividades
- XVI. De disponer de los materiales de estudio y usarlos sistemáticamente.
- XVII. De que se ocupe todo el tiempo escolar fundamentalmente en actividades de aprendizaje.
- XVIII. Las actividades que propongan los docentes involucraran a todos los alumnos del aula.
- XIX. A consolidar su dominio de la lectura, la escritura y las matemáticas.

### **DE LAS OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS**

Los alumnos inscritos en las escuelas del Tipo Medio Superior del Sistema Educativo Estatal tienen las siguientes obligaciones: (Gobierno del Estado de México, Reglamento interior para escuelas preparatorias oficiales de educación media superior, 2002, Lerdo Poniente, Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, 2002, Título Sexto, Capítulo III., Art. 131)

- I. Asistir puntualmente a sus clases: La hora de entrada es a partir de las 6:50 hrs. Hasta las 7:10 hrs. Turno Matutino y de 14:00 hrs. hasta 14:10 hrs. Turno Vespertino, por lo que, el alumno que llegue después del tiempo indicado, se tomará nota, se llevará seguimiento de su falta y se le comunicará al tutor.
- II. Cumplir con las normas establecidas en el presente reglamento
- III. Inscribirse en tiempo y forma al semestre que vayan a cursar acompañado del padre o tutor legal, con todos los documentos requisitados
- IV. Utilizar Credencial escolar: a partir de la entrega, se deberá mostrar diariamente a la entrada, cuando se le solicite y portarla permanentemente
- V. Portar el Uniforme Completo

#### **Hombres:**

**Ropa oficial** de la Preparatoria No. 28, que consta de: Suéter escolar, camisa con cuello de acuerdo al color del grado y pantalón recto a la cintura, zapatos negros escolares.

**Uniforme deportivo** que consta de pants oficial de la Preparatoria No. 28 de acuerdo al grado, solo podrán portar el pants los alumnos que tengan la clase de activación física, más un día indicado en la circular escolar.

**Cabello:** Corte casquete regular (orejas, frente y nuca visible, sin copete), ni mechones de colores o tintes fuera del tono natural del cabello, con peinado discreto.

**Accesorios:** sin accesorios en la cara (nariz, ceja, labios, lengua)

#### **Mujeres:**

**Ropa oficial** de la Preparatoria No. 28, que consta de: Suéter escolar, blusa con cuello de acuerdo al color del grado, falda escolar hasta la rodilla, calcetas según el grado, zapatos negros escolares, opcional chaleco escolar.

**Uniforme deportivo** que consta de pants oficial de la Preparatoria No. 28 de acuerdo al grado, solo podrán portar el pants los alumnos que tengan la clase de activación física, más un día indicado en la circular escolar.

**Cabello:** Sin mechones de colores, sin tintes fuera del tono natural del cabello, peinado.

**Accesorios:** sin accesorios en la cara (nariz, ceja, labios, lengua), maquillaje discreto.

- VI. Es obligación del alumno cuidar su presentación e higiene personal (baño diario, uniforme limpio y zapatos boleados)

**El uniforme y credencial es parte la seguridad del alumno, por eso es básico portarlos con orgullo y dignidad. En caso de que algún alumno no cumpla con lo establecido, se aplicará la normatividad.**

- VII. Abstenerse de presentarse en estado de ebriedad o aliento alcohólico, bajo el efecto de algún estupefaciente y/o que lo pretenda introducir a la institución. No se permite el ingreso al plantel a los alumnos en esta condición. En caso de ser sorprendido, el alumno perderá sus derechos como estudiante y causará baja definitiva.
- VIII. Prohibido alterar o utilizar documentos falsificados, suplantar, ser suplantados o cometer cualquier acto fraudulento. De incurrir, causará baja definitiva.
- IX. Respetar dentro y fuera de la escuela a la comunidad escolar (autoridades educativas, al personal docente y no docente que labore dentro de la institución).
- X. Mantener en buenas condiciones el edificio, instalaciones y mobiliario en general procurando su conservación y limpieza. En caso contrario, el alumno será responsable de la reparación o reposición, además de la sanción por parte de la autoridad educativa.
- XI. Abstener las manifestaciones afectivas efusivas dentro del plantel (caricias, besos, abrazos u otra).
- XII. Mantener limpio el salón todo el horario de clase, así como evitar consumir alimentos al interior del aula a excepción de agua simple embotellada.
- XIII. Abstenerse de traer y consumir cualquier tipo de sustancia tóxica y/o prohibida dentro del plantel. Así como introducir o mostrar cualquier tipo de arma (punzocortante y de fuego), de lo contrario causará baja definitiva.
- XIV. Hacer llegar los citatorios, situación académica o comunicados de la escuela a los padres de familia o tutores.
- XV. Asistir a la institución con todos los materiales de trabajo escolar debido a que no se permite salidas.
- XVI. No liarse o pelearse a golpes dentro y fuera del plantel, este acto causa baja definitiva.
- XVII. Evitar utilizar palabras altisonantes y soeces en conversación dentro y fuera del salón de clases.
- XVIII. Conocer, acatar y cumplir con todas las disposiciones reglamentarias y los acuerdos de las autoridades escolares.

## CAPITULO II DE LA PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS

### ***LINEAMIENTOS DE CONTROL ESCOLAR DE LOS PLANTELES OFICIALES E INCORPORADOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.***

**De acuerdo a la gaceta oficial del Estado de México con fecha** miércoles 21 de junio de 2017. (Gobierno del Estado de México, Reglamento interior para escuelas preparatorias oficiales de educación media superior, 2002, Lerdo Poniente, Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, 2002, Título Cuarto, Capítulo I., Art. 16)

- I. **Baja temporal** es la interrupción de los estudios, con la posibilidad de reincorporarse, y procede en los siguientes casos:
  - b) Por solicitud escrita del estudiante al director del plantel, previa autorización de la madre, padre de familia o tutor;

II. **Baja definitiva:** es la suspensión total y definitiva de los derechos de los alumnos en las escuelas del Tipo Medio Superior del Subsistema Educativo Estatal y procede en los siguientes casos:

- a) Por no presentar la documentación requerida en tiempo y forma para cubrir su inscripción.
- b) Por agotar sus oportunidades de regularización.
- c) Por lo previsto en las Sanciones a los Alumnos.
- d) Por ausencia injustificada durante quince o más días hábiles consecutivos.
- e) por concluir los cinco años de permanencia en el subsistema;
- f) por sanción derivada de infracciones que así lo ameriten; y
- g) por haber agotado sus tres periodos de regularización y continuar irregular.

Las bajas serán determinadas por el director del plantel mediante resolución escrita, la cual deberá ser notificada al estudiante y a la madre, padre de familia o tutor, según sea el caso, a más tardar al día siguiente de su emisión.

## CAPITULO III DISCIPLINA Y SANCIONES

### ***DE LA DISCIPLINA DE LOS ALUMNOS***

La disciplina escolar y las medidas que se adopten para conducirla, se fundamentarán en el carácter formativo e integral de la educación y en la misión y visión de la escuela.

- I. Conocer toda la normatividad que rige a la Escuela Preparatoria Oficial No. 28, desconocerla no exime de sujetarse a la misma.
- II. Enaltecer los valores que representan a nuestro plantel (respeto, responsabilidad y honestidad).

- III. Los festejos dentro del salón de clases, solo se permitirán con autorización de las autoridades escolares; así como el uso de las instalaciones, fuera del horario que le corresponda.
- IV. Las ventas, colectas y colocación de anuncios dentro del plantel, no son actividades académicas ni que correspondan a los alumnos.
- V. El uso de laptop, tablets, celulares, grabadoras, etc., dentro del aula a la hora de clase, se llevará a cabo solo si el docente lo requiere bajo su supervisión y justificándolo en su planeación.
- VI. La escuela no cuenta con espacios de seguridad para guardar objetos de valor como cosas de oro, ipod, ipad, laptop, tablets, celulares, grabadoras, balones y dinero en efectivo, etc., por tanto, se deslinda de toda responsabilidad por la pérdida total, parcial o robo de cualquier objeto.
- VII. El uso de piercings, expansiones, gorras u otros, no forman parte del uso del uniforme dentro del plantel, por tanto, se recogerá el objeto visible y en caso de reincidir, se le sancionará.
- VIII. Queda prohibido introducir, patinetas, bicicletas o motocicletas.
- IX. El horario de clases se inicia a las 7:00 hrs. y terminará a las 13:40 hrs. para el Turno Matutino y de 14:00 hrs. a 20:30 hrs. Turno Vespertino, excepto cuando por alguna razón especial la salida varíe, se enviará por un aviso y también se podrá confirmar la información en la página de la escuela.
- X. Por ningún motivo podrán salir del plantel dentro de su horario de clases a menos que el padre o tutor solicite un permiso especial a su Orientador y en su ausencia, al coordinador de orientación. En casos especiales para faltar, salir antes o llegar tarde, solicitar la autorización por escrito del tutor, con un día de anticipación a Orientación (no se aceptan solicitudes vía telefónica). La medida anterior es por seguridad del alumno. Toda solicitud de permiso por parte del tutor, será por escrito con copia de su credencial de elector.
- XI. Ningún alumno debe permanecer fuera del salón de clases, incluyendo los retardados (después del minuto 10 en la 1ª hora); solo se le detendrá para hacer nota, y se comunicará al tutor después de los tres reportes. Los profesores colocaran falta en la primera hora si el alumno no llega a tiempo.
- XII. Cualquier tipo de balón solo se usará en la hora de activación física estando presente el docente (prohibido balones o pelotas)

Dada la necesidad del alumno, ya sea, por alguna barrera de aprendizaje; por capacidades diferentes; por problemas de conducta u otro. La Institución tiene consideradas:

- a) Actividades preventivas (talleres para padres y alumnos, pláticas y conferencias por diversas instancias como CAPA,, CSSA, entre otras
- b) Actividades remediales (consejería, canalización)

## **DE LAS SANCIONES DE LOS ALUMNOS**

El incumplimiento o la violación a las normas establecidas en estas normas de convivencia tendrán como consecuencia una sanción que se aplicará conforme a la gravedad de la falta y los antecedentes del infractor penalizándose severamente los casos de reincidencia o complicidad colectiva, éstas se clasifican en:

- I. Llamada de atención
- II. Severa llamada de atención
- III. Amonestación
- IV. Suspensión temporal de sus derechos escolares
- V. Expulsión definitiva de la escuela.

Cabe mencionar que antes de llegar a una amonestación, suspensión temporal o definitiva, se busca mediar o canalizar (si así se requiere a la instancia adecuada). De no respetar dichos acuerdos, se procede a aplicar las normas de convivencia armónica.

- I. Se entiende por **LLAMADA DE ATENCIÓN** a la prevención verbal.
- II. y por **SEVERA LLAMADA DE ATENCIÓN**, a la prevención escrita que se haga al alumno con motivo de
  1. falta leve.
  2. falta de puntualidad.
  3. No obedecer las disposiciones dadas por la autoridad y las manifiestas faltas de respeto tanto de palabra como, de hecho.
  4. Realizar actos que comprometan, entorpezcan o suspendan las actividades docentes.
- III. **SEGUIMIENTO CONDUCTUAL** es una nota escrita que se registra en el expediente personal del alumno, ante las siguientes situaciones:
  1. Dirigirse con falta de respeto a cualquier miembro de la comunidad escolar (estudiantes, docentes, padres de familia y personal en general). Si reincide será Suspensión Temporal.
  2. Realizar propaganda de eventos que no pertenezcan a los programados por parte del plantel (bailes, partidos políticos, credos, comercio, etc.).
  3. Omisión de responsabilidad al acumular cinco faltas de puntualidad en el mes y/o tres faltas de asistencia injustificadas en el mes.
  4. Incidir en los llamados de atención en el lapso de 30 días (4 llamadas de atención), así como 2 severas llamadas de atención.
  5. El uso del celular en horarios de clase.
  6. No traer los útiles y materiales para trabajar en clase.
  7. La atención en clase se ve interferida porque el estudiante realice otras actividades ajenas a la misma.
  8. Organizar y participar en desordenes dentro y fuera del plantel.

IV. La **SUSPENSIÓN TEMPORAL** de sus derechos escolares, es la separación física del alumno del proceso enseñanza-aprendizaje, por acumular notas de amonestación, actos de irresponsabilidad y prácticas de conducta socialmente inaceptadas que ameriten la sanción siendo necesario la intervención de Orientador, Pedagogo, Subdirector y Director de la escuela, quienes emitirán por escrito lo conducente y puede ser:

- Una o varias horas clase.
- Uno, dos o tres días dependiendo de la gravedad del caso.
- Cuatro días o más si reincide en actos que lesionen a terceros.

Las suspensiones temporales de sus derechos escolares serán por las siguientes causas:

- 1.- Salir de la escuela en horas de actividades académicas sin causa justificada.
- 2.- Cometer actos de vandalismo dentro o fuera de la escuela.
- 3.- Fumar dentro y en los alrededores del plantel.
- 4.- Tratar sin la debida consideración y respeto a los profesores, condiscípulos, autoridades y empleados tanto administrativos como de mantenimiento dentro y fuera del plantel.
- 5.- Manifiestar cualquier tipo de Violencia hacia cualquier miembro de la comunidad escolar (verbal, física, psicológica, cibernética, bullying) y aplicaría la normatividad de acuerdo a la gravedad.
- 6.- En caso de lesiones, incluidos los casos de sustracción o destrucción de bienes pertenecientes al plantel.

V. La **SUSPENSIÓN DEFINITIVA** de los derechos escolares del alumno es la separación física de la institución y puede darse por los siguientes hechos:

1. Por acumular 3 notas de seguimiento conductual por actos o prácticas de mala conducta.
2. Por acudir al plantel en estado de ebriedad o bajo los efectos de algún narcótico y su proliferación.
3. Portar armas de cualquier tipo en la escuela.
4. Liarse a golpes dentro o fuera de la escuela.
5. Alterar o utilizar documentos falsificados.
6. Cometer actos que impliquen robo.
7. Suplantar, ser suplantado o realizar cualquier acto fraudulento en las evaluaciones correspondientes.
8. Cualquier tipo de violencia a los integrantes de la comunidad escolar dentro o fuera del plantel.

## **CAPITULO IV. RESPONSABILIDAD Y COLABORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA O TUTORES**

### ***DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES DE FAMILIA Y TUTORES EN EL PROCESO EDUCATIVO***

Los padres de familia o tutores tienen las siguientes responsabilidades:

- 1) Asistir en tiempo y forma a las reuniones convocadas por la institución (juntas para firmas de boletas, citatorios, escuela para padres, etc.); en caso de no asistir, deberá cumplir con los acuerdos.
- 2) Presentar su identificación vigente para tener acceso a la institución. No se permite el acceso a otra persona que no sea el padre de familia o tutor registrado en la inscripción para su registro en la entrada.
- 3) Estar pendiente de la situación académica y conductual de su hijo (a) sobre todo en caso de reprobación de materias.
- 4) En caso de resultados insatisfactorios, dialogarán y llegará a acuerdos con su hijo, y si se requiere, platicará apropiada y respetuosamente con los maestros, orientador o directivos (de ser necesario) buscando el mejoramiento integral del joven.
- 5) Es imprescindible dejar número telefónico de casa y celular para localizarle en caso de emergencia; es obligación y responsabilidad como tutor acudir inmediatamente.
- 6) Informar cualquier asunto importante relacionado con la salud de su hijo al orientador, hacerlo por escrito de los malestares o enfermedades que padezca el alumno (a), así como revisar que su hijo utilice el medicamento prescrito.
- 7) Para asegurar la posibilidad de diálogo con los maestros y orientador, concertarán cita previamente.
- 8) Los asuntos académicos o de disciplina se tratarán en las oficinas de Orientación, debido a que ninguna persona está autorizada a pasar a los salones durante las horas de clase sin autorización.
- 9) Evitarán llamar vía telefónica a sus hijos durante las horas de actividad escolar; salvo urgente necesidad, la llamada será al número telefónico del plantel 58563680.
- 10) Procurarán animar a sus hijos en la participación de las actividades deportivas, culturales y sociales organizadas por la escuela, así como proveer a su hijo de materiales y uniformes.
- 11) Justificará ante Orientación por escrito y oportunamente toda falta de asistencia a clases o actividades de la escuela de sus hijos.
- 12) Recibirán por medio de circulares de la dirección la información oficial del plantel y darán su firma de enterado cuando así se requiera.
- 13) Las citas serán solicitadas en forma telefónica al tel. 58563680.
- 14) Cuando alguna de las autoridades solicite la presencia de los padres de familia, mandará el citatorio por escrito indicando hora, día y/o telefónicamente.

- 15) Sólo el padre de familia o tutor podrán tratar asuntos relacionados con los alumnos con el Orientador Educativo correspondiente.
- 16) Evitar cualquier tipo de manifestación de violencia con sus hijos.
- 17) Mantenerse informado de las actividades escolares a través de la página de la escuela y seguir las redes sociales oficiales de la institución.

**Todos los puntos anteriores, están a expensas de cambios cada semestre, por disposiciones de autoridades educativas y la comunidad escolar (SEP, Supervisión, Dirección). Por acuerdos y necesidades de la comunidad escolar.**

***Cualquier situación que no se contemple en estas normas de convivencia será analizado por las autoridades educativas con base a la normatividad vigente.***



## REPORTE DE CONDUCTA

Nezahualcóyotl, Mex. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_ Maestro que refiere el caso: \_\_\_\_\_  
 Notificación a los padres o tutores \_\_\_\_\_  
 Orientador: \_\_\_\_\_

### REPORTE ACADÉMICO Y DE CONDUCTA

El propósito de este reporte es notificarle un incidente (académico o de disciplina) en el que ha incurrido el alumno el día: \_\_\_\_\_

Falta de puntualidad ..... ( )	Dijo malas palabras/usó un lenguaje obsceno.....( )
Incumplió con las normas establecidas en el reglamento .....( )	Hacer propaganda de eventos no institucionales dentro de los Centros de trabajo. (bailes, partidos políticos, credos, comercio, etc .....( )
No cuenta con la credencial escolar.....( )	Distraer la atención de sus compañeros en clase.....( )
No porta el uniforme correctamente..... ( )	Observar mala conducta dentro y fuera del aula.....( )
Altero o utilizo documentos falsificados .....( )	Organizar y participar en desordenes dentro y fuera del plantel.....( )
Suplanto o cometió algún acto fraudulento .....( )	El uso del celular o algún dispositivo electrónico en horarios de clase .....( )
No respeto a algún integrante de la comunidad escolar (autoridades educativas, personal docente, y no docente) .....( )	Fumar dentro y fuera del colegio .....( )
No fue respetuosos con sus compañeros .....( )	Por cinco faltas de puntualidad en el mes.....( )
Daño alguno mobiliario o las instalaciones escolares .....( )	Por tres faltas de asistencia injustificadas en el mes .....( )
Consumió alimentos al interior del salón de clases.....( )	Tiene una constante conducta agresiva.....( )
No trajo los útiles o materiales para trabajar en clase .....( )	La utilización de piercings, expansiones, gorras u otros.....( )
Utilizo algún tipo de balón dentro de las instalaciones sin autorización.....( )	Introdujo moto, motoneta u bicicleta sin autorización.....( )
Salir de la escuela en horas de actividades académicas sin causa justificada.....( )	Organizo o participo en desordenes dentro o fuera del plantel.....( )
Tener cuatro llamadas de atención en un lapso de 30 días	Dos severas llamadas de atención en un lapso de 30 días.( )
Otros .....( )	

#### Descripción de la conducta del estudiante:

-----  
 -----  
 -----

#### Acciones tomadas y recomendaciones

- Estuvo un tiempo fuera del salón de clase ( )    Estuvo un tiempo en el departamento de Orientación.....( )  
 Se mantuvo una reunión con el estudiante, el maestro y la orientadora.....( )    Se cito a los tutores el día .....( )  
 Se abordó la situación del estudiante.....( )    Otros.....( )

### ORIENTADOR

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE/FIRMA

TUTOR

ALUMNOS

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE/FIRMA

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE/FIRMA

